



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 1 2 1  
LITUECHE,

15 ENE 2014

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

- Que en el marco de los programas a ejecutar durante el año 2014 la Municipalidad ha programado diversas Actividades deportivas, recreativas, de competencia y otras en el ámbito deportivas-recreativas.
- Que para desarrollar las actividades es imprescindible contar con el equipamiento deportivo apropiado para cada actividad que se va a ejecutar.
- Que para incentivar el desarrollo del deporte en la comuna, la Ilustre Municipalidad de Litueche hará entrega a las organizaciones comunitarias y deportivas de Estímulos y Premios en las diferentes Actividades que se desarrollen a nivel comunal, provincial, regional y nacional
- Que para proveer a las organizaciones de los artículos es necesario adquirirlos bajo la modalidad de licitación pública, a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- Los Términos de Referencia que se adjuntan al proceso y que norman la adquisición y adjudicación de Artículos Deportivos.
- El presupuesto Municipal vigente año 2014.
- Decreto N° 2509 que aprueba presupuesto municipal 2014.
- El Decreto Alcaldicio N° 2858 del 31 de Diciembre de 2013 que regula el primer llamado a Licitación Pública.
- El Acta de Evaluación de ofertas, que declaran inadmisibles las mismas.
- El Decreto N° 108 de fecha 15 de Enero de 2014, que declara desierta la licitación N° 1749-163-LE13

**VISTOS:**

Las normas consagradas en la Ley NO 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio NO 2.621 de fecha 6 de Diciembre del 2012. Lo Dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**DECRETO:**

**PROCEDASE**, al segundo llamado de Licitación Pública para Amplificación e Iluminación, bajo la modalidad de Contrato de Suministro.

**LLAMASE** a Licitación Pública para la contratación de los servicios ya señalados con anterioridad, bajo la modalidad de Contrato de Suministro.

**APRUEBESE**, en todas sus partes las Bases Administrativas Generales del llamado a licitación y adjudicación del contrato de Suministro para la contratación de los Servicios de Amplificación e Iluminación.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
ALCALDIA

**NOMBRASE** como integrantes de la Comisión Evaluadora de as ofertas a los funcionarios municipales que se señalan:

- María S. Olmedo Pizarro, Secretaria Municipal
- Gastón Figueroa Quezada, Profesional Secplac
- Carmen Olgún Palma, Jefe Departamento Social

**INCORPORESE** copia del presente Decreto a la carpeta de la licitación pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARÍA S. OLMEDO PIZARRO  
Secretaria Municipal



RENE ALICIA ECHEVERRIA  
Alcalde

RAE/MOP/MLH/rpv

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Departamento de Finanzas
- Administración Municipal
- Oficina de Deporte y Cultura



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

# **BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES**

LICITACION PÚBLICA

**“CONVENIO SUMINISTRO PARA PROVEER DE LOS SERVICIOS  
DE AMPLIFICACION, SONIDO E ILUMINACION DE  
ACTIVIDADES MUNICIPALES”**

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN LA  
DOTACION DE AMPLIFICACION DE SONIDOS E ILUMINACIÓN PARA ACTIVIDAES PROPIAS DEL  
MUNICIPIO EN TODA LA COMUNA DE LITUECHE AÑO 2014.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

## BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES

### I.- DISPOSICIONES GENERALES

#### 1º OBJETO DE LA PRESENTE LICITACION

Las presentes Bases Administrativas, tienen por objetivo, aclarar todas las dudas y/o detalle de necesidades que conforman la presente licitación pública, donde la temática principal tiene relación con la dotación de equipos para amplificación de sonido e iluminación para las diferentes actividades que realiza el municipio durante el año, en todo el territorio comunal, incluyendo actos públicos, perifoneo móvil, convivencias, etc. Excluyendo las actividades de carácter masivo, específicamente, el aniversario comunal, la actividad denominada Fiesta del Cordero, día de la Madre, día del Padre y día del Niño.

#### 2º DEFINICIONES

Para la correcta aplicación de las presentes Bases Administrativas se entenderá por:

##### a) Adjudicación:

Acto administrativo fundado en un Decreto Alcaldicio, por medio del cual la Municipalidad de Litueche selecciona a un oferente para la suscripción del contrato de suministro o prestación de Servicios.

##### b) Adjudicatario:

Oferente al cual le ha sido aceptada su oferta o cotización en el presente Proceso de Compras Públicas, para la suscripción del contrato definitivo.

##### c) Bases Administrativas Generales o B.A.G.:

Es el presente documento, aprobado por la Ilustre Municipalidad de Litueche, que contiene el conjunto de requisitos, condiciones y especificaciones, establecidos por el Municipio y que describe los bienes y servicios a contratar y regulan el presente Proceso de Compras Públicas y su contrato definitivo.

##### d) Contrato de Suministro y Servicio:

Contrato que surge como resultado del proceso de licitación pública y que tiene por objeto la contratación o el arrendamiento, de bienes muebles o servicios.

##### e) Dirección de Compras o Dirección:

La Dirección de Compras y Contratación Pública establecida por la Ley de Compras Públicas.

##### f) Entidad Licitante o Licitante:

Organismo regido por la Ley de Compras, que llama o invita a un Proceso de Compras, en este caso la Municipalidad de Litueche y en adelante e indistintamente "la Municipalidad" o "el Municipio".

##### g) Unidad Técnica:

Es el funcionario designado por el Municipio para fiscalizar operativamente el cumplimiento del contrato, el que servirá de nexo y coordinador entre la Municipalidad y el contratista. En este caso, la unidad técnica corresponde al Encargado de Oficina Cultura, por la naturaleza de los servicios encomendados.



## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

### i) Licitación o Propuesta Pública:

Procedimiento administrativo de carácter concursable mediante el cual la Municipalidad de Litueche realiza un llamado público, convocando a los interesados para que, sujetándose a las bases fijadas, formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará y aceptará la más conveniente a sus intereses o se declarará desierto.

### j) Mandatario:

Corresponde a la Ilustre Municipalidad de Litueche, que en su calidad de organismo autónomo de la Administración del Estado y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de las Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y lo dispuesto en la Ley 19.886 y su reglamento, actúa en este proceso como Entidad Licitante o Licitante.

### k) Oferente:

Proveedor que participa en un Proceso de Compras, presentando una oferta o cotización.

### m) Plazos:

El periodo de tiempo dentro del cual las partes deben cumplir con las obligaciones contraídas o ejercer los derechos que emanen del contrato. Los plazos establecidos en las presentes bases se entenderán de días corridos, salvo indicación expresa en contrato

## 3.º CONDICIONES GENERALES DE LA LICITACION

Sistema de Contrato:	A suma alzada sin reajuste ni intereses (Un Estado de Pago contra Factura)
Sistema de Impuesto:	El contrato estará afecto al 10% Impuesto a la renta o al 19% IVA, Según corresponda
Venta de Bases:	No se realizará, se publicaran a través del portal Mercado Público
Visita a Terreno:	No se realizara
Consultas y Aclaraciones:	Según Especificaciones, solo a través del Portal Mercado Público
Respuestas:	Según Especificaciones solo a través del Portal Mercado Público
Apertura de Propuesta Anexos:	De acuerdo a indicaciones establecidas en Portal Mercado Público
Apertura Propuesta Económica:	De acuerdo a indicaciones establecidas en Portal Mercado Público

## 4.º DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar en la presentación de ofertas aquellas personas naturales o jurídicas inscritas en el **Portal Mercado Público (Chile Proveedores)** que acrediten experiencia en el rubro objeto de ésta licitación y que dispongan del equipamiento necesario que les permita proveer los servicios adquiridos y entregar sus trabajos en los plazos estipulados, de manera que cumplan satisfactoriamente los requerimientos expresados en las Bases de Licitación.

## II. DISPOSICIONES GENERALES

### 5.º CONSULTAS Y ACLARACIONES

Para la correcta interpretación de las bases y futura ejecución del contrato, los oferentes deberán ingresar sus consultas y solicitudes de aclaración de dudas o explicaciones en el portal Mercado Público; las cuales serán contestadas a través del mismo portal, de acuerdo al cronograma de la licitación, con conocimiento de todos aquellos que participen del proceso. La Municipalidad, por su propia iniciativa o en respuesta a una consulta o solicitud de aclaración planteada por algún oferente, podrá enmendar, rectificar o adicionar las Bases de Licitación mediante Aclaraciones. Tanto las respuestas como las aclaraciones serán publicadas en el portal



## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

mencionado. La municipalidad deberá entregar las respuestas dentro del plazo consignado en el cronograma de la licitación; si el Municipio no entrega las respuestas dentro del plazo consignado, el futuro oferente o interesado podrá objetar la licitación ante el Tribunal de Contratación Pública. Las respuestas y aclaraciones, para todos los efectos, se entenderán que forman parte integrante de la licitación. Será de responsabilidad del oferente participar en las inspecciones en terreno que fueren oportunamente planificadas y fijadas por el Municipio o por voluntad propia si no existiese esta programación, y realizar los estudios que estime convenientes, previo a la presentación de su oferta.

### 6.º EFECTOS DE PRESENTACION DE LA OFERTA

Se entenderá que los oferentes por el sólo hecho de presentar sus ofertas, declaran, conocer y aceptar en todas sus partes el contenido de las bases y demás documentos integrantes del proceso de licitación si existiesen, obligándose a no tomar ventaja indebida de cualquier posible deficiencia del mismo y a colaborar con el municipio, a fin de que la adjudicación de la propuesta se efectúe con la mayor transparencia y equidad posible. Cualquier omisión o divergencia en el llamado a licitación o en el proceso mismo, así como de las Bases o su documentación anexa o de alguna exigencia necesaria para la correcta y oportuna ejecución del contrato, no releva a los oferentes de su responsabilidad para con el municipio, siendo obligación de los oferentes hacerlas valer oportunamente en el periodo de consultas y respuestas.

Por el sólo hecho de presentar su propuesta en el portal Mercadopúblico, el oferente se obliga a mantener vigente su oferta durante un plazo de 2 días corridos, contados desde la fecha de apertura de la propuesta. La retractación del oferente antes del término señalado, será considerada como una falta de seriedad, en cuyo caso se desestimarán su oferta del proceso de licitación.

### 7º. CONTENIDO DE LA OFERTA

Los oferentes deberán señalar en su oferta, en forma clara y precisa el valor total de lo ofertado y las características de los equipos comprometidos dentro de cada requerimiento de recinto, lo que se indicará a través del formulario correspondiente. Los valores siempre se considerarán sin impuestos (neto). La oferta comprenderá todos los bienes y servicios u obras necesarias para el cumplimiento adecuado del contrato, incluyendo los trámites, gestiones, contrataciones, artefactos complementarios que deban adquirirse y la mano de obra especializada para manejar los equipos relacionados con amplificación de sonido e iluminación.

### 8º FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

El proponente presentará su propuesta (técnica-administrativa y económica), sólo a través del portal Mercado Público (no habrá entrega documentada de sobres con propuestas en dependencias municipales) en archivos digitalizados o escaneados, de acuerdo a lo indicado en el Portal Mercado Público. **La omisión o no presentación de alguno de los antecedentes solicitados en la propuesta técnica, dará lugar a que la oferta del proponente respectivo quede fuera de la licitación.**

En esta instancia, se dejará constancia en el Acta de Apertura, de cualquier hecho que parezca anormal o indefinido en las propuestas, no atendiendo su oferta económica.

#### PROPUESTA ADMINISTRATIVA-TÉCNICA

**Formato Nº 1:** Identificación del Proponente (deberá adjuntar escaneado si corresponde, fotocopia cédula de identidad para Personas naturales, o RUT para Personas Jurídicas).

**Aclaraciones** y respuesta a las consultas formuladas por los oferentes, firmadas en cada página si las hubiere (si no se hacen consultas, no adjuntar certificado a la propuesta).

**Curriculum Vitae** (respaldo de experiencia en actividades del rubro, para lo cual, la comisión se reserva el derecho de verificar en forma previa a la adjudicación, la veracidad de la información detallada en el documento).

#### PROPUESTA ECONÓMICA

**Formato Nº 2:** Presupuesto detallado en que los oferentes determinarán los precios y características de los servicios ofrecidos.

La responsabilidad del proponente es contemplar todos los gastos inherentes para la correcta ejecución de las actividades...



## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

**Formato N° 3:** Valor total de la oferta. El precio total corresponderá a la suma de todos los servicios descritos en el Formato N° 2, debiendo coincidir exactamente entre ellos.

### 9º DE LA ADJUDICACIÓN ACEPTACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA PROPUESTA

El Mandatario constituirá una Comisión Evaluadora, integrada por funcionarios municipales designados a través de Decreto Alcaldicio. La Comisión Evaluadora analizará cada propuesta de acuerdo a los plazos entregados en el Portal Mercado Público; y se reserva el derecho de proponer al Mandatario el rechazo de algunas o todas las ofertas, sólo cuando técnicamente se demuestre su inconveniencia. Asimismo el derecho de proponer la adjudicación a cualquiera de los proponentes, aunque no sea la oferta más económica. La Comisión Evaluadora tendrá por objeto la revisión de las ofertas según la pauta de evaluación que a continuación se indica:

### CRITERIOS DE EVALUACION

La evaluación se realizara a través de una Comisión Evaluadora designada por el Sr. Alcalde. La Comisión evaluara cada una de las ofertas de acuerdo a los siguientes criterios:

Criterios de evaluación	Puntajes
Oferta Económica	40%
Características de Equipos (coherencia con requerimientos)	30%
Experiencia en Actividades relacionadas	30%

**Oferta Económica:** 
$$\frac{\text{Precio Mínimo Ofertado} \times 40}{\text{Precio Oferta}}$$

#### Características de Equipos:

Para el cumplimiento de los requisitos se medirá mediante la presentación de la documentación requerida y con los servicios solicitados en el Formulario N° 4 de la presente Licitación Pública.

PUNTOS	%
12-13 pts.	30 %
10-11 pts.	25 %
8-9 pts.	20 %
9-7 pts.	15%
4-5 pts.	5 %

#### Experiencia:

La experiencia será evaluada a través de la cantidad de Boletas o Facturas emitida a los municipios:

Cant. Boletas	%
4-5	30%
3-2	20%
<u>1</u>	10%

Aprobada la proposición de adjudicación por el Mandatario, se procederá a la Dictación de Decreto Alcaldicio de Adjudicación, el cual se notificará al oferente favorecido por escrito. Entre la fecha de Apertura de la propuesta y la comunicación de la adjudicación deberá mediar un lapso de tiempo no superior a 2 días



## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

Si el contrato no se suscribe dentro de los 2 días siguientes a la fecha de apertura de la propuesta por causas imputables a la Unidad Técnica o al Mandatario, queda facultado el oferente a retirar los antecedentes y documentos presentados, sin derecho a deducir reclamo alguno sea Judicial o Administrativo, no a demandar indemnización alguna por este concepto. Los oferentes deberán efectuar su Oferta Económica a través del portal Mercado Público, de acuerdo a los plazos estipulados en él mismo, adjuntando el **Formulario de Identificación del Oferente y su Oferta económica**. Por la naturaleza de los servicios, no será necesario presentar las ofertas en soporte papel, para lo cual, sólo se deberá adjuntar en forma digital al portal correspondiente, los archivos que se adjuntan en la presente licitación.

De todas maneras, la comisión encargada de analizar las propuestas, tendrá derecho a solicitar cualquier antecedente aclaratorio al oferente.

### **10º PRESENTACION DE LA BOLETA DE GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.**

No se contempla. Se asume seriedad en los oferentes y en sus propuestas.

### **11º MODIFICACIONES AL ITINERARIO DE LA LICITACION**

La Municipalidad podrá postergar la fecha, hora y lugar fijados para el cierre y apertura de la propuesta, sin necesidad de realizar un nuevo llamado a licitación, lo que informará a través del Portal Mercado Público.

### **12º AUMENTOS DEL CONTRATO**

Durante la ejecución de los servicios, la Municipalidad puede requerir al oferente un incremento de los bienes y servicios contratados de hasta un 10% (diez por ciento) respecto del monto de la presente licitación sin efectuar un nuevo llamado, en cuyo caso se incrementarán automáticamente los plazos de ejecución de los servicios en la parte que se concrete dicho incremento. Para proceder a este incremento la Municipalidad solicitará un presupuesto al proveedor que, de ser aceptado, la adquisición se formalizará mediante la emisión de una orden de compra. En caso que la Municipalidad considere que el presupuesto del proveedor no se aviene a sus intereses, podrá llamar a una licitación pública o propuesta privada, como lo estipula la normativa vigente.

### **13º COMISION ENCARGADA DEL PROCESO DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS**

El Alcalde nombrará, a través de Decreto Alcaldicio, la Comisión encargada de realizar el acto de apertura electrónica de las ofertas ingresadas al portal Mercado Público. Esta comisión, sólo velará por la buena ejecución del acto de apertura, sin tener resolución ni evaluación sobre ellas para la adjudicación posterior. Esta comisión entregará a la Administración en forma previa a la apertura, un Acta de Apertura Inicial, tomando como respaldo los documentos generados por el portal:

- Acta de apertura de las ofertas económicas que quedaron aceptadas luego de la apertura de los antecedentes generales;
- Acta de apertura electrónica de las ofertas y Cuadro comparativo de ofertas.

### **14º DEL CONTRATO, MODIFICACIONES, FORMA DE PAGO Y LIQUIDACIONES**

#### **Formalización del contrato**

El contrato será redactado por el Mandatario, dejando copia en su archivo y enviando una al Adjudicatario. Dicho contrato, será aceptado y firmado por una parte, por el oferente; y por la otra, por el Señor Alcalde de Litueche. Cualquier observación o reparo formulado por la Contraloría General al contrato o al decreto que lo aprueba en el proceso de Toma de Conocimiento, cuando proceda, será causal de modificación del contrato en los términos indicados por dicho organismo contralor.

#### **Del precio del contrato**

Será el que se indique en el Decreto de Adjudicación, producto de la oferta seleccionada. Será expresado en pesos, moneda nacional e impuesto incluido.



## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

### Plazo de ejecución y detalle de servicios solicitados

Los servicios contratados serán informados por el municipio a medida se vayan generando, lo que implica que el oferente seleccionado, deberá, necesariamente, estar disponible con los equipos requeridos, los que serán informados previamente para una correcta ejecución de los cometidos

### Estados de pagos

El mandatario pagará al proveedor el valor de los servicios encomendados, a través de un Estado de Pago mensual. La solicitud de pago emitida por la Unidad Técnica al mandatario deberá acompañar los siguientes documentos:

- Boleta de Honorarios o Factura a nombre del Municipio de Litueche.
- Copia de Orden de Compra.
- Certificado de Recepción Unidad Técnica (Mandatario) más Proceso de Licitación.

### Liquidación del contrato

El contrato de suministro tendrá vigencia hasta el día 31 de diciembre de 2014 y podrá prorrogarse automáticamente por un periodo de un año, no pudiendo exceder el 31 de diciembre del año 2015, si ninguna de las partes manifiesta lo contrario, para lo cual deberá dar aviso por escrito con a lo menos 30 días de anticipación.

## III. DE LAS OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

### 15º OBLIGACIONES OPERATIVAS

- Dar cumplimiento a las instrucciones impartidas por la Unidad Técnica, en tanto dichas instrucciones se ajusten estrictamente a las bases y a las normas vigentes;
- El contratista no se eximirá del cumplimiento del Contrato por el hecho de que su personal o el del subcontratista se declare en huelga. En tal caso, el contratista deberá arbitrar oportunamente todas las medidas posibles para que las labores ejecuten a pesar de la huelga declarada;

### 16º OBLIGACIONES.

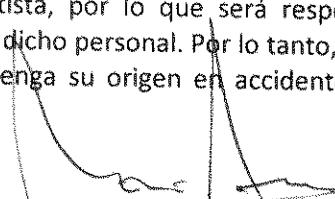
El contratista deberá ajustarse completamente a los requerimientos técnicos señalados en la ficha técnica adjunta también a este proceso.

El contratista deberá proveer los siguientes servicios:

- Amplificación de eventos y/o actos públicos de carácter oficial de la Municipalidad de Litueche
- Iluminación de escenarios y recintos de convocatoria media, para espectáculos de carácter cultural y/o artístico
- Servicios de perifoneo móvil en toda la comuna de Litueche.

### 17º EXCENCION DE RESPONSABILIDAD POR ACCIDENTES LABORALES

La Municipalidad no será responsable ni asumirá ningún costo originado por accidentes de trabajo que afecten al personal del contratista o del subcontratista, por lo que será responsabilidad de estos tomar las medidas necesarias para resguardar la seguridad de dicho personal. Por lo tanto, el contratista libera a la Municipalidad de cualquier acción legal en su contra que tenga su origen en accidentes ocurridos con ocasión de los trabajos encomendados.

  
RENE ACUÑA ECHEVERRIA  
ALCALDE



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

FORMATO Nº 1  
**IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE**

**PROPUESTA PUBLICA**

**"CONVENIO SUMINISTRO PARA PROVEER DE LOS SERVICIOS DE AMPLIFICACION, SONIDO E ILUMINACION DE  
ACTIVIDADES MUNICIPALES"**

**1.- NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE**

R.U.T. Nº :

**2.- NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE**

R.U.T. Nº :

**3.- DOMICILIO DEL PROPONENTE**

CALLE :	
DEPTO. /OFIC..	
COMUNA:	CIUDAD:
TELEFONO:	FAX

.....  
**FIRMA Y TIMBRE OFERERENTE O REPRESENTANTE LEGAL**



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

**FORMATO Nº 2  
OFERTA ECONOMICA**

**PROPUESTA PUBLICA**

**"CONVENIO SUMINISTRO PARA PROVEER DE LOS SERVICIOS DE AMPLIFICACION, SONIDO E ILUMINACION DE ACTIVIDADES MUNICIPALES"**

**1.- NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE**

--

**2.- OFERTA (Considera Audio e iluminación)**

<b>EVENTO</b>	<b>CANTIDAD DE PERSONA</b>	<b>OFERTA</b>
<b>1</b>	<b>100</b>	
<b>2</b>	<b>300</b>	
<b>3</b>	<b>600</b>	
<b>4</b>	<b>900</b>	
<b>5</b>	<b>1300</b>	
<b>6</b>	<b>1800</b>	
<b>7</b>	<b>2500</b>	
<b>TOTAL OFERTA:</b>		
Son (en letra)		
..... pesos		

.....  
**FIRMA Y TIMBRE OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL**



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

**FORMATO N° 3**  
**EXPERIENCIA CERTIFICADA**

**PROPUESTA PUBLICA**

**"CONVENIO SUMINISTRO PARA PROVEER DE LOS SERVICIOS DE AMPLIFICACION, SONIDO E ILUMINACION DE ACTIVIDADES MUNICIPALES"**

El oferente deberá adjuntar cualquier documentación que certifique su experiencia y participación en eventos de similares características, los cuales deben ser subidos al portal Mercado Publico en formato PDF, con la debida descripción del contenido (Boletas/Facturas).



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

**OFERTA ECONOMICA N° 4  
LICITACION PÚBLICA**

**"CONVENIO SUMINISTRO PARA PROVEER DE LOS SERVICIOS DE AMPLIFICACION, SONIDO E ILUMINACION DE  
ACTIVIDADES MUNICIPALES"**

Nombre del Proponente o Razón Social:

---

---

<b>Puntos</b>	<b>Producto</b>	<b>Detalle</b>	<b>Cantidad</b>
1	Micrófonos:	Shure o Equivalente	10
2	Parlantes:	JBT 350 watts o Equivalente	4
3	Mesa:	Mackie 10 canales o Equivalente	1
4	Powers:	De 700 watts o Equivalente	1
5	Atriles:	Porta Micrófono o Equivalente	10
6	Micrófonos:	Inalámbrico - Cintillo - Solapa o Equivalente	4
7	Parlantes:	250 Watts o Equivalente	3
8	Luces:	Led o Equivalente	5
9	Luces:	Colores o Equivalente	8
10	Corta Imagen:		1
11	Alógenos		3
12	Tablero para Luces:		1
13	Maquina de Humo:	A control Remoto o Equivalente	1